



REF.: REGULARIZA ORDEN DE COMPRA POR PASAJES AÉREOS A LAN AIRLINES S.A., QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **001575**

COPIAPO, 28-11-2011.

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público, del año 2011; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, y la Resolución Exenta N° 015/2378 del 29/09/2011; y demás antecedentes tenidos a la vista

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 21-09-2011, se realizó Orden de Compra 846-259-CM11, pasajes aéreos para **Sylvia Ponce Codoceo y Hernán Contreras Lemus**, código reserva n° 28ZR8D, con un valor de \$206.326.- por jornada a realizarse en Santiago del Programa CECL, la cual fue suspendida poco antes de la fecha de celebración.
2. Que con fecha 25-11-2011, mediante correo electrónico la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó la adquisición de pasajes aéreos para **Sylvia Ponce Codoceo y Hernán Contreras Lemus** para Jornada CECL a realizarse en la Ciudad de Iquique dando código de reserva n° 8CJY2E, con un costo de \$681.264.-.
3. Que la reserva n° 28ZR8D generó orden de compra 846-259-CM11, dando un total \$206.326.- (doscientos seis mil trescientos veintiseis pesos), dinero que se debe descontar de la reserva código 8CJY2E.
4. Que la reserva n° 8CJY2E generó un monto de \$681.264.- (seiscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos), menos descuento de \$18.110.- (diez y ocho mil ciento diez pesos), al cual se le debe descontar el costo de la orden de compra 846-259-CM11 por un monto de \$206.326.- (doscientos seis mil trescientos veintiseis pesos) dando un resultado total de \$456.828.-, que deberán ser pagado al proveedor.

**RESUELVO:**

- 1°. Emitase orden de compra de pasajes aéreos, bajo código de reserva 8CJY2E, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por un monto de \$456.828.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos) exento de impuesto.
- 2°. Impútese el gasto con cargo al Programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 172 subasignación 003.-
- 3°. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema Chile compra, como trato directo con el proveedor LAN Chile.
- 4°. REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA ALVAREZ MATTHEWS  
Directora Regional de Atacama (S)

SAM/CO/IMHC/GOM

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)